



Tipo Norma	:Ley 19285
Fecha Publicación	:05-02-1994
Fecha Promulgación	:27-01-1994
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:MODIFICA PLANTA DE VIGILANTES PENITENCIARIOS DE GENDARMERIA DE CHILE, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1.791, DE 1979 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo Versión	:Única De : 05-02-1994
Inicio Vigencia	:05-02-1994
Id Norma	:30652
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=30652&f=1994-02-05&p=

MODIFICA PLANTA DE VIGILANTES PENITENCIARIOS DE GENDARMERIA DE CHILE, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1.791, DE 1979 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley:

"Artículo 1°.- Sustitúyense en el artículo 8° del D.F.L. N° 1.791, de 1979, del Ministerio de Justicia, los Escalafones Femenino y Masculino de la Planta de Vigilantes Penitenciarios de Gendarmería de Chile, por el siguiente Escalafón, refundido en uno solo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley N° 19.269, sin perjuicio de la disminución de cargos establecida en el artículo 38 de la misma ley:

Grado E.U.S.	Grado Jerárquico	Número
12	Gendarme Mayor	129
13	Vigilante Mayor	212
14	Gendarme 1°	397
15	Gendarme 2°	652
16	Vigilante 1°	950
18	Vigilante 2°	1.318
22	Gendarme	1.805
TOTAL		5.463".

Artículo 2°.- El mayor gasto que origine la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley, durante el año 1993, se financiará con cargo al presupuesto asignado a Gendarmería de Chile en la Ley de Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Facúltase al Presidente de la República para dictar el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1.791, de 1979, del Ministerio de Justicia.

Artículo transitorio.- Declárase que el encasillamiento a que se refiere el artículo 38 de la ley N° 19.269, regirá a contar del 1° de enero de 1993.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de enero de 1994.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.- Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.